COMUNICACION Nº 5453

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

C O M U N I C A C I O N

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el plazo de diez (10) días y a través de las áreas correspondientes, informe la nómina detallada de las instituciones, asociaciones, clubes, vecinales, organizaciones no gubernamentales, templos, iglesias, escuelas, bibliotecas, entidades gremiales, mutuales y todo otro tipo de entidades que, encontrándose exentas del pago de la Tasa General de Inmuebles han cumplimentado la pertinente solicitud de exención acorde lo establecido por Ordenanza Nº 11.962 y gozan de dicho beneficio.

SALA DE SESIONES, 13 de marzo de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01054987-1 (PC).